

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 04 ENE. 2017

DECRETO N° 24 .-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 12.09.2016, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **YARITZA ALEXANDRA NUÑEZ LEIVA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 160 numeral 3 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente de Sala en la Escuela E-686, **DOÑA YARITZA ALEXANDRA NÚÑEZ LEIVA, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 23 de diciembre de 2016 por la causal "Falta al trabajo sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o tres días en igual periodo" establecido en el Art. 160 numeral 3 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$72.728.-** (setenta y dos mil setecientos veintiocho pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JR/AZ/CPG/OAJ/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.